

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 039 DE 2022**

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones de compañías legalmente constituidas y con trayectoria en el mercado, con el fin de establecer una metodología moderna, innovadora y eficiente de evaluación de candidatos internos o externos, aplicado a los procesos de atracción y selección de personas para la provisión de los cargos vacantes de la entidad, procesos de ascenso, identificación de altos potenciales u otro tipo de movimientos de personal actuales o futuros en los cargos de la planta de la entidad, los cuales deberán tener en cuenta la valoración de comportamientos, habilidades, destrezas, oportunidades de mejora y nivel de ajuste al cargo para el cual se está evaluando a cada candidato.

Apertura de la Invitación: 27 de septiembre de 2022.

Fecha límite para presentar observaciones: 30 de septiembre de 2022 hasta las 17:00 horas.

Respuesta a Observaciones: 5 de octubre de 2022.

Recepción de Cotizaciones: 11 de octubre de 2022 hasta las 17:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

Área Responsable: Gerencia de Talento Humano.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fiduprevisora S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduprevisora S.A., la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.



En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El interesado deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduprevisora S.A; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>.



1.5. Matriz de Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Re procesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

2. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN.

2.1. ALCANCE

Mediante el presente proceso, Fiduprevisora S.A. requiere conocer las propuestas de empresas expertas en la implementación de metodologías innovadoras y eficientes para la atracción y evaluación de personas, como por ejemplo, gamificación o aplicaciones móviles, realidad virtual, employer branding, juegos de roles en assessment digitales, evaluación basada en proyectos, audiciones de trabajo, entre otros, que cumpla con los requisitos establecidos y obtenga como resultado de la evaluación el puntaje más alto; lo anterior, fundamentado en la necesidad de obtener la identificación de los candidatos internos o externos que puedan desempeñarse de manera exitosa en los cargos vacantes actuales de la planta de personal o en las posiciones futuras en diferentes niveles jerárquicos. Lo anterior, redundará en la consecución del objeto social de la fiduciaria y de los negocios que administra, que son cambiantes, demandantes, exigentes y requieren contar con un talento humano comprometido, estable, confiable, competente y calificado.

Fiduprevisora S.A. busca conocer propuestas de empresas de evaluación psicotécnica quien deberá suministrar la metodología, información, tecnología, recursos técnicos, físicos y humanos necesarios



para adelantar la evaluación ágil, eficiente e innovadora de las competencias y habilidades de los candidatos, así como de sus oportunidades de mejora a la hora de proyectarlo para el desempeño de los empleos de la planta de personal de la entidad. La metodología para proponer deberá contar con estudios técnicos rigurosos que permitan dar fe sobre la confiabilidad del informe de evaluación y recomendaciones resultantes del proceso de selección.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a) El los interesados deberán ser personas jurídicas expertas en la evaluación psicotécnica de candidatos mediante la utilización de metodologías dinámicas, confiables e innovadoras, por ejemplo como gamificación o aplicaciones móviles, realidad virtual, employer branding, juegos de roles en assessment virtuales, entre otros, con al menos con 5 años de experiencia en el sector público o privado en el desarrollo de procesos de evaluación de personal a nivel institucional, pudiendo demostrar además trayectoria y experiencia a nivel internacional.

Se requiere que las empresas adelanten la evaluación psicotécnica de los candidatos internos o externos interesados en desempeñar los cargos de la planta de personal de la entidad asignados a cada una de las dependencias a nivel nacional, en condiciones de innovación, calidad, confiabilidad y oportunidad. Para este aspecto, deberá tenerse en cuenta parámetros como desarrollo de competencias, características de personalidad, habilidades sociales, liderazgo, proyección profesional, entre otros, así mismo, la evaluación debe considerar las características del perfil actual del candidato, el rol a asignar, tipo de responsabilidades y funciones, criticidad del rol, nivel de confianza, liderazgo, toma de decisiones, capacidades técnicas, carga de trabajo asignada, entre otros.

Para efectos de la cotización y a modo indicativo, en la actualidad la Entidad cuenta con una planta de personal compuesta por 273 cargos de trabajadores oficiales, entre los que se estima un volumen de rotación mensual del 3%, es decir aproximadamente 8 cargos. Adicionalmente, la metodología seleccionada puede ser utilizada en el proceso de valoración de candidatos como back ups para el desempeño de cargos críticos o su proyección en el plan de carrera de la entidad, lo que implicaría una cantidad aproximada de 150 evaluaciones semestrales, para un total de 400 pruebas al año. Los diferentes cargos de planta se encuentran distribuidos a nivel nacional en las ciudades: Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Cali, Ibagué, Medellín Montería y Riohacha.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

Destinar un equipo de trabajo, el cual debe estar conformado como mínimo por un (1) líder técnico y un equipo de soporte a la herramienta tecnológica que sea necesario utilizar, los cuales deben acreditar los siguientes requisitos:



ROL QUE CUMPLIRÁ EN EL CONTRATO	PERFIL
Un (1) Líder Técnico	a. Título profesional: Psicólogo(a) b. Formación académica de postgrado en programas relacionados con talento humano c. Experiencia mínima laboral de cinco (5) años en la temática relacionada con el objeto contractual.
Un (1) Equipo de soporte técnico	a. Título profesional: técnicos, tecnólogos o estudiantes de ingeniería de sistemas b. Experiencia mínima laboral de cinco (5) años en soporte de plataformas tecnológicas asociadas a la temática relacionada con el objeto contractual.

2.3. OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- a) Presentar cotización de servicios en la que incluya el desglose de la metodología a plantear, así como los estudios técnicos que le dan confiabilidad a esta. La misma debe ser aprobada por Fiduprevisora.
- b) Realizar la presentación de la adaptación de la metodología y procedimientos a las herramientas, formatos u otros medios digitales que permitirán realizar la evaluación psicotécnica solicitada de forma eficiente, ágil y confiable.
- c) Realizar la evaluación psicotécnica conforme con los parámetros definidos por la entidad, a la cantidad de candidatos requeridos en los tiempos definidos por Fiduprevisora, en el marco de la actividad contractual.
- d) Cada evaluación psicotécnica deberá arrojar un informe de valoración el cual deberá contener como mínimo:
 - I. Evaluación de competencias profesionales, identificación de soft skills, valoración de la probabilidad de desarrollar competencias por parte del candidato, capacidades, destrezas y habilidades del candidato para solventar situaciones reales.
 - II. Aspectos de personalidad y su engranaje con el nuevo cargo y cultura de la entidad.
 - III. Comportamientos y estilo de comunicación del candidato.
 - IV. Capacidad de síntesis, procesamiento y uso de la información.
 - V. Posible adaptación del candidato a la organización y al cargo propuesto.
 - VI. Capacidad de innovación, construcción de proyectos, planteamiento de acciones de mejora.
 - VII. Oportunidades de mejora del candidato, aspectos que deberá fortalecer para el enfocarse en el óptimo desempeño del nuevo empleo.
 - VIII. Realizar las recomendaciones y dar el insumo justificativo necesario que permita tomar decisiones estratégicas con relación a la definición del talento humano, orientándose al logro de los objetivos corporativos y al enfoque de una planta de personal óptima, estable, que responda de forma idónea a las necesidades del servicio presentes en las áreas.



2.4. DURACIÓN.

La duración estimada para la prestación del servicio es de un (1) año.

2.5. FORMA DE PAGO ESTIMADA

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados en cumplimiento del cronograma de trabajo planteado y aprobado. Mensualmente se deberá presentar un informe en el que se exponga el detalle de los servicios prestados y el cumplimiento de las actividades definidas para el periodo.

Nota: FIDUPREVISORA S.A., conforme a su portafolio de servicios financieros, lo invita a invertir en un Fondo de Inversión Colectiva administrado por ésta, con el fin de que los pagos derivados del eventual contrato sean generados a través de dicho medio. Para lo anterior, podrá solicitar información al correo electrónico operacionesfic@fiduprevisora.com.co.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.

3.1. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus cotizaciones por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros a diciembre de 2021.

3.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					



N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
3					
4					
5					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

4. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Si el servicio se encuentra exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplan.

Descripción	Unidad de Medida	Valor (Antes de IVA)	IVA (En caso de aplicar)	Valor Total
Evaluación psicotécnica de candidatos	Unidad			

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.
 Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.
 Revisó: Carolina Giraldo Duque – Gerente de Adquisiciones & Contratos.
 Aprobó: María Fernanda Gómez Castilla - Gerente de Talento Humano.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.